

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO N.º 202500080

CONTRATO No:	202500080
CONTRATISTA:	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.
NIT:	860.519.556-2
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para la asesoría contable, tributaria y financiera de conformidad con las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), a partir de la aprobación de las garantías por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.(\$374.850.000) INCLUIDO IVA.
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	Plazo: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026. Adición: Adicionar recursos por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$469.097.048) INCLUIDO IVA.
VALOR FINAL:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO (\$843.947.048) INCLUIDO IVA.
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato 202500080, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para la asesoría contable, tributaria y financiera de conformidad con las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU", por la cual se modifica el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 y adicionan recursos por valor de cuatrocientos sesenta y nueve millones noventa y siete mil cuarenta y ocho pesos M.L. (\$469.097.048) incluido IVA.

CONSIDERACIONES

- A. El trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025) se suscribió el contrato No. 202500080 entre Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Deloitte Asesores y Consultores S.A.S, cuyo objeto es "Prestación de servicios



DTCO/LEG/22887/2026

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

profesionales para la asesoría contable, tributaria y financiera de conformidad con las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU" por valor de trescientos setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos ML (\$374.850.000) Incluido IVA y un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, a partir de la aprobación de las garantías por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

- B. Las garantías contractuales iniciales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 27 de mayo 2025.
- C. El 31 de diciembre de 2025, se suscribió la Cláusula Adicional N°1 para ampliar el plazo hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026).
- D. Las garantías contractuales de la Cláusula Adicional N°1 fueron aprobadas por la Secretaría General el día 19 de enero 2026.
- E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de enero de 2026, mediante escrito radicado No. 20260001022, la supervisión del Contrato No. 202500080 presentó la justificación para la ampliación hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) y adicionar recursos por valor de cuatrocientos sesenta y nueve millones noventa y siete mil cuarenta y ocho pesos ML (\$469.097.048) incluido IVA.
- F. A la fecha, el contrato se encuentra vigente y la ESU dispone de los recursos presupuestales necesarios para realizar la ampliación del contrato.
- G. La información presupuestal es la siguiente:

CENTRO DE COSTO	13463
RUBRO PRESUPUESTAL	21202020080402-1
NOMBRE DEL RUBRO	HONORARIOS/CONSULTORIAS PERSONA JURIDICA
CPC	82310
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000379
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000367
TOTAL, A ADICIONAR	\$469.097.048

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato N°202500080 hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Adicionar recursos al Contrato N°202500080 por valor de cuatrocientos sesenta y nueve millones noventa y siete mil cuarenta y ocho pesos M.L. (\$469.097.048) incluido IVA.



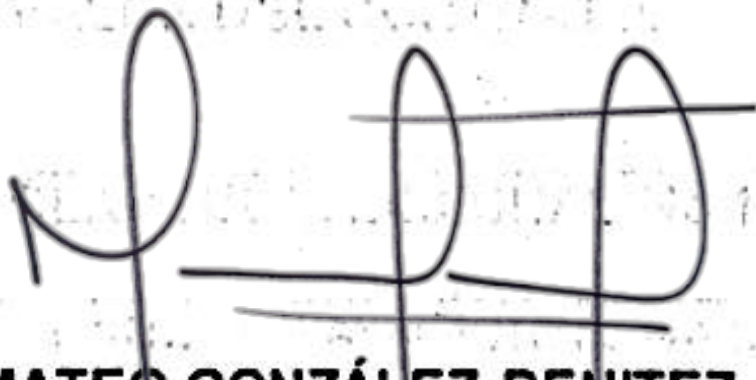
	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

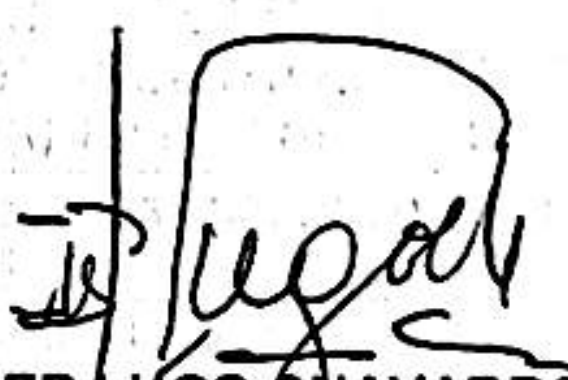
TERCERO: El contratista deberá modificar la vigencia de las garantías contractuales inicialmente constituidas a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, de conformidad con el presente documento.

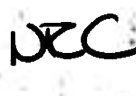
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del contrato.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

La presente cláusula se firma en el Distrito de Medellín el día treinta (30) de enero de 2026.


MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General


EIDER LUGO CHAVARRO
Representante Legal Suplente

Revisó:	Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General	
Revisó:	Nathalla Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó:	Alejandra Muñoz Jiménez -Profesional Especializada Unidad Gestión Jurídica	
Revisó:	Carlos Alberto Valencia Osorio - Líder de programa- Supervisor del Contrato N°202500080	
Proyectó:	Paula Villa Rodríguez- Profesional Unidad Bienes y Servicios	PAULA A. VILLAR

